



- b) Ayudas para financiar los gastos correspondientes a la suscripción y desembolso de acciones, participaciones o aportaciones dinerarias al capital social y cuotas de ingreso de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.2 de la orden:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO
IC-02-2017	F06677850	LAS COLEGIATAS, S. COOP. ESPECIAL	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	30.000,00 €
IC-04-2017	F06042097	LAS MONGIAS, S. COOP.	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	30.000,00 €
IC-05-2017	F06453708	TERNERAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	ABERTURA (CÁCERES)	24.375,00 €

• • •

ANUNCIO de 20 de febrero de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 5 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales para el ejercicio 2017. (2018080599)

La Orden de 5 de abril de 2017 de la Consejería de Economía e Infraestructuras, convocaba subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales para el ejercicio 2017, al amparo del Decreto 182/2016, de 22 de noviembre.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas en la anualidad 2017, a entidades asociativas privadas sin ánimo de lucro y fundaciones que desarrollen proyectos y actividades





de fomento, asesoramiento y tutelaje en relación con la constitución y puesta en marcha de entidades de economía social en el ámbito de los servicios sociales, así como la transformación en dichas entidades de aquellas existentes con actividad económica y su seguimiento, tutelaje y asesoramiento técnico posterior.

Las subvenciones concedidas por importe total de 103.503,70 €, se imputan al programa presupuestario 325A "Relaciones laborales y condiciones de trabajo"; aplicación presupuestaria 14.05.325A.489.00, Superproyecto 2015.11.03.9001 "9.5.1. Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para integración socio-laboral"; código de proyecto de gasto 2015.11.03.0001.00 "Programa de fomento a la integración social cooperativa", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Las presentes subvenciones están cofinanciadas en un porcentaje del 80 % por el Fondo Social Europeo, en el nuevo marco de programación 2014-2020 a través del programa operativo regional, dentro del objetivo temático 9 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación" y prioridad de inversión 9.5. "Fomento del emprendimiento social y la integración profesional en las empresas sociales y la economía social y solidaria a fin de facilitar el acceso al empleo"; Objetivo específico 9.5.1 "Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social".

Mérida, 20 de febrero de 2018. La Directora General de Economía Social, CARMEN MARÍA MORENO VARGAS.

ANEXO

Importe total: 103.503,70 €.

Beneficiarios: 2.

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO
SS-06-2017	G81164105	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	CÁCERES	56.320,00 €
SS-07-2017	G10459733	FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN EN EXTREMADURA (FEIDEX)	CÁCERES	47.183,70 €

